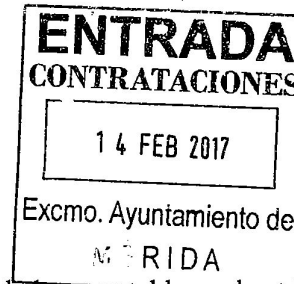


**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de Febrero de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2017” A LA IMPRESA “INDALO SONIDO PROFESIONAL”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, derivada de la propuesta de la Delegación de Festejos que planteó la necesidad de realizar la contratación del “*SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2017*”. La Orden de inicio es de fecha 23 de enero de 2017, acordándose la tramitación por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, el expediente para dicha contratación.

Dado que no es necesaria consignación presupuestaria ya que no implica gasto alguno para la Administración. El adjudicatario obtendrá sus ingresos de la venta de entradas, las cuales se pondrán a la venta a un precio de 7,50 € / día y teniendo en cuenta que el aforo aproximado es de 800 localidades, en cinco sesiones, el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 29.752.07 euros (IVA excluido).

Por Resolución de la Delegación de Contrataciones y Patrimonio, de fecha 8 de febrero de 2017, se aprueba el expediente de adjudicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de dicho contrato.

Asimismo, como es preceptivo en este tipo de procedimientos, se cursaron invitaciones a tres empresas, haciéndose extensiva la invitación, para aquel que estuviera interesado, mediante la publicación en el perfil del contratante de nuestra web, resultando que sólo INDALO SONIDO PROFESIONAL presentó proposición dentro del plazo conferido.

Por todo ello, la Mesa de contratación, designada para la valoración de las ofertas, en sesión de 10 de febrero de 2017, acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del “*SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2017*”, a favor de INDALO SONIDO PROFESIONAL, por la cantidad de 21,000,00 € IVA INCLUIDO, por ser la única oferta y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos por los que se rige esta contratación.

Dado que INDALO SONIDO PROFESIONAL, ha constituido la garantía definitiva y



ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es por lo que la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D. A. 2ª del TRLCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2017, a INDALO SONIDO PROFESIONAL, con NIF 9,163,972-J, y domicilio en calle Palencia 17 A. Polígono El Prado. 06800 MÉRIDA, por la cantidad de 21.000,00 € IVA INCLUIDO, en concepto de premio, sin que suponga costes para esta administración, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos por los que se rige esta contratación.

Segundo.- Designar al funcionario D. Jesús Salvador Bravo Ramos, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo de adjudicación adoptado. Así como al departamento de Contrataciones, a la Intervención General.

Cuarto.- Proceder, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y publicar referida formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.”



Mérida a 14 de Febrero de 2017.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.